



**MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.**

**RESOLUCIÓN 90/2020**

**POR CUANTO:** El Decreto-Ley 323 "DE LAS ENTIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", del 31 de julio de 2014, establece en su Disposición Final Segunda que el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, es el encargado de conducir, de forma gradual, el proceso de reordenamiento de las entidades de ciencia, tecnología e innovación.

**POR CUANTO:** La Resolución 164 del 13 de agosto de 2014, "REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE ENTIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", emitida por quien resuelve, dispone en sus Artículos 4 y 9 las entidades que se inscriben en este Registro, y establece que la presentación de solicitudes de inscripción se efectúa por los organismos de la Administración Central del Estado, las administraciones locales, la entidad nacional o la organización superior de dirección empresarial a la que se subordina la entidad, ante el Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

**POR CUANTO:** El Viceministro Primero de este Ministerio presentó la solicitud de creación como entidad de Ciencia, Tecnología e Innovación, con la clasificación de Centro de Investigación en el Centro Nacional de Áreas Protegidas, la que fue analizada y se considera que reúne los requisitos que establece el Artículo 6 del citado Decreto-Ley 323/2014 para la inscripción con la clasificación propuesta.

**POR TANTO:** En el ejercicio de la atribución que me ha sido conferida por el Artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República de Cuba,

**RESUELVO**

**ÚNICO:** Aprobar la inscripción en el Registro Nacional de Entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Centro Nacional de Áreas Protegidas con la clasificación de **CENTRO DE INVESTIGACIÓN**.

**DISPOSICIÓN FINAL**

**ÚNICA:** La presente Resolución surte efectos legales a los tres días hábiles Posteriores a la fecha de su firma.

**NOTIFÍQUESE** al Director del Centro Nacional de áreas Protegidas y al encargado del Registro por intermedio de la Directora General de Ciencia, Tecnología e Innovación de este Ministerio.

**ARCHÍVESE** el original en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas a cargo de la Dirección Jurídica de este Ministerio.

**DADA** en La Habana, a los 3 días del mes de marzo de 2020.

LIC. ELISA AQUINET LABAÑINO, Jurista del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente inscrita con No. 55330 en el Registro General de Jurista.

**CERTIFICO:** Que la presente es copia fiel y exacta del original firmado y acuñaado que obra en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas de esta Dirección.

Y para que así conste, se expide y firma la presente, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veinte, "Año 62 de la Revolución".

Lic. Elisa Aquinet Labañino.

**Elba Rosa Pérez Montoya**

**Ministra**



RESOLUCIÓN

ÚNICA: Aprobar la inscripción en el Registro Nacional de Entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Centro Nacional de Áreas Protegidas con la clasificación de CENTRO DE INVESTIGACIÓN.